

Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado.  
Servicio de Urbanismo  
Ref.: MLDF/aim  
Expte.: 25OP028  
Trámite: Propuesta Resolución

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de la Jefatura de Servicio de Urbanismo a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda por la que se resuelve la autorización urbanística del proyecto de ejecución denominado “PROYECTO DE RED DE CONECTORES VERDE” y se acuerda la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada “PROYECTO DE RED DE CONECTORES VERDE”.**

Visto el expediente **25OP028** relativo al proyecto de referencia, en el que se acreditan los siguientes

**ANTECEDENTES**

**I.-** Visto el proyecto denominado “PROYECTO DE RED DE CONECTORES VERDE”, por un importe de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS” (379.675,19 €).

**II.-** Vista la Certificación de fecha 2 de mayo de 2025, del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria acreditativa de la disponibilidad de los inmuebles afectados por la actuación denominada “PROYECTO DE RED DE CONECTORES VERDES”, así como Informe de Validación de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por la arquitecta de la Unidad técnica de Patrimonio del Servicio de Patrimonio.

**III.-** Decreto n.º 26-REC, de 18 de febrero de 2013, del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, así como Decreto nº 199-REC, de 17 de noviembre de 2014, del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, con sujeción a los condicionantes contenidos en el mismo.

**IV.-** Visto el informe de Supervisión emitido por la Jefa de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras del Servicio de Urbanismo, con fecha 6 de mayo de 2025, en el que se hace constar: “(...) Se verifica que en la redacción del Proyecto “Proyecto de red de Conectores Verdes ” se han tenido en cuenta las disposiciones de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica de aplicación, ya que las obras objeto del mismo se ajustan a la ordenación urbanística de aplicación, cumpliendo con las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 331.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y que la documentación contenida en el proyecto de referencia es acorde a lo previsto en el artículo 233.1 de la LCSP, informando FAVORABLEMENTE el mismo a los efectos de continuar su tramitación.”.

**V.-** Acta de replanteo previo de fecha 6 de mayo de 2025.

**VI.-** Visto el informe jurídico favorable, de fecha 13 de junio de 2025 en relación con el procedimiento y competencias, poniendo de manifiesto que, conforme al apartado 2 del citado artículo 335 de la LSyENPC, los condicionamientos legalmente contenidos en la autorización sectorial emitida por Decreto n.º 26-REC, de 18 de febrero de 2013, del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, así como Decreto nº 199-REC, de 17 de noviembre de 2014, del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, deberán ser respetados y asumidos en la resolución que ponga fin al

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CdU60c8Spycml6ol+f3Qkw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	26/06/2025 08:51:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	l+CRitFki2aimgTW/qSfKQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	26/06/2025 14:26:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo  
Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras  
y Alumbrado.

Servicio de Urbanismo  
Ref.: MLDF/aim  
Expte.: 25OP028  
Trámite: Propuesta Resolución

procedimiento de otorgamiento de la licencia y deberán ser igualmente cumplimentados en la ejecución de las actuaciones amparadas por licencia o por comunicación previa.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con los requisitos de contenido del Proyecto exigidos por el artículo 233.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) así como lo dispuesto en el artículo 235 del mismo texto legal.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 331 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como el artículo 12 c) del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre.

**TERCERO.-** Siguiendo lo estipulado en el artículo 335.1 de la LSyENPC consta autorización sectorial emitida por Decreto n.º 26-REC, de 18 de febrero de 2013, del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, así como Decreto n.º 199-REC, de 17 de noviembre de 2014, del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

Conforme al apartado 2 del citado artículo 335 de la LSyENPC, los condicionamientos legalmente contenidos en dicho títulos deberán ser respetados y asumidos en la resolución que ponga fin al procedimiento de otorgamiento de la licencia y deberá ser igualmente cumplimentados en la ejecución de las actuaciones amparadas por licencia o por comunicación previa.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 de la LCSP.

**QUINTO.-** Decreto de la Alcaldesa n.º 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, modificado por Decreto 31537/2023, de 9 de agosto, por Decreto 41391/2023, de 7 de noviembre y por Decreto 42296/2024, de 30 de octubre.

**SEXTO.-** Decreto de la Alcaldesa n.º 28230/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, modificado por Decreto 31678/2023, de 10 de agosto.

Código Seguro De Verificación	CdU60c8Spycml6ol+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	26/06/2025 08:51:27
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	l+CRitFki2aimgTW/qSfKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	26/06/2025 14:26:27
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado.  
Servicio de Urbanismo  
Ref.: MLDF/aim  
Expte.: 25OP028  
Trámite: Propuesta Resolución

**SÉPTIMO.-** Decreto Organizativo n.º 44431/2024, de 14 de noviembre, de Alcaldía por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado.

**OCTAVO.-** De conformidad con el Acuerdo de Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 1 de febrero de 2024, publicado en el boletín oficial de la Provincia de 9 de febrero de 2024 y modificado por el que Acuerdo de 6 de junio de 2024, la competencia para la aprobación de los proyectos de obras a que se refiere el artículo 231.1 de la LCSP ha sido delegada en el Director General de Urbanismo y Vivienda, y en virtud del Decreto de la Alcaldesa n.º 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, modificado por Decreto 31537/2023, de 9 de agosto, Decreto 41391/2023, de 7 de noviembre y Decreto 42296/2024, de 30 de octubre; del Decreto de la Alcaldesa n.º 28230/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, modificado por Decreto 31678/2023, de 10 de agosto; y del Decreto 44431/2024, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, las facultades para el emisión del acto habilitante o autorización urbanística han sido delegadas en el Director General de Urbanismo y Vivienda.

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y los decretos y acuerdos precedentes

## RESUELVE

**Primero.-** Autorizar urbanísticamente el proyecto denominado "PROYECTO DE RED DE CONECTORES VERDE" por un importe de **379.675,19 €**, 0% IGIC (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS).

**Segundo.-** Asumir y complementar esta autorización urbanística con todos los condicionamientos recogidos en el Decreto n.º 26-REC, de 18 de febrero de 2013, del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, así como Decreto nº 199-REC, de 17 de noviembre de 2014, del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, la cual se incorpora como ANEXO, a los efectos de que todos ellos sean debidamente cumplimentados en la ejecución de las actuaciones amparadas por el presente título habilitante.

**Tercero.-** La presente autorización, de conformidad con lo establecido en el artículo 331 de la ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales protegidos de Canarias, así como el artículo 12 c) del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, es título habilitante y produce los mismos efectos que la licencia urbanística.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CdU60c8Spycml6ol+f3Qkw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	26/06/2025 08:51:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	l+CRitFki2aimgTW/qSfKQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	26/06/2025 14:26:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado.  
 Servicio de Urbanismo  
 Ref.: MLDF/aim  
 Expte.: 25OP028  
 Trámite: Propuesta Resolución

**Cuarto.-** Aprobar el proyecto para la contratación de la obra denominada “PROYECTO DE RED DE CONECTORES VERDE” con un presupuesto de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (379.675,19 €), incluido IGIC 0%, como acto preparatorio del contrato de obras.

El Jefe del Servicio de Urbanismo  
 (P.S. Resolución 12469/2025, de 8 de abril)  
 LA JEFA DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA  
 (Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)  
 María Luisa Dunjó Fernández

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CdU60c8Spycml6ol+f3Qkw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	26/06/2025 08:51:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	l+CRitFki2aimgTW/qSfKQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	26/06/2025 14:26:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

(04) Servicio de Urbanismo  
Ref.: MLDF/tqo  
Expte.: 25OP028  
Trámite: Aut. Urbanística y aprobación proyecto

**RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Vivienda, por la que se resuelve la autorización urbanística del proyecto de ejecución denominado "PROYECTO DE RED DE CONECTORES VERDE" y se acuerda la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada "PROYECTO DE RED DE CONECTORES VERDE".**

Visto el expediente 25OP028, relativo al proyecto de referencia, en el que se acreditan los siguientes

#### ANTECEDENTES

I.- Visto el proyecto denominado "PROYECTO DE RED DE CONECTORES VERDE", por un importe de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS" (379.675,19 €).

II.- Vista la Certificación de fecha 2 de mayo de 2025, del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, acreditativa de la disponibilidad de los inmuebles afectados por la actuación denominada "PROYECTO DE RED DE CONECTORES VERDES", así como Informe de Validación de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por la arquitecta de la Unidad técnica de Patrimonio del Servicio de Patrimonio.

III.- Decreto n.º 26-REC, de 18 de febrero de 2013, del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, así como Decreto n.º 199-REC, de 17 de noviembre de 2014, del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, con sujeción a los condicionantes contenidos en el mismo.

IV.- Visto el informe de Supervisión emitido por la Jefa de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras del Servicio de Urbanismo, con fecha 6 de mayo de 2025, en el que se hace constar: "(...) Se verifica que en la redacción del Proyecto "Proyecto de red de Conectores Verdes" se han tenido en cuenta las disposiciones de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica de aplicación, ya que las obras objeto del mismo se ajustan a la ordenación urbanística de aplicación, cumpliendo con las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 331.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y que la documentación contenida en el proyecto de referencia es acorde a lo previsto en el artículo 233.1 de la LCSP, informando FAVORABLEMENTE el mismo a los efectos de continuar su tramitación."

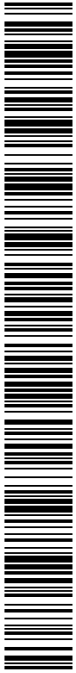
V.- Acta de replanteo previo de fecha 6 de mayo de 2025.

VI.- Visto el informe jurídico favorable, de fecha 13 de junio de 2025 en relación con el procedimiento y competencias, poniendo de manifiesto que, conforme al apartado 2 del citado artículo 335 de la LSyENPC, los condicionamientos legalmente contenidos en la autorización sectorial emitida por Decreto n.º 26-REC, de 18 de febrero de 2013, del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, así como Decreto n.º 199-REC, de 17 de noviembre de 2014, del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, deberán ser respetados y asumidos en la resolución que ponga fin al procedimiento de otorgamiento de la licencia y deberán ser igualmente cumplimentados en la ejecución de las actuaciones amparadas por licencia o por comunicación previa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con los requisitos de contenido del Proyecto exigidos por el artículo 233.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) así como lo dispuesto en el artículo 235 del mismo texto legal.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 331 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como el artículo 12 c) del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre.



Y006754ad1061b130e407e91e006072f1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCof/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ	27/06/2025 08:39
HÉCTOR FERMÍN ROMERO PÉREZ	27/06/2025 13:36
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	30/06/2025 09:04



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

(04) Servicio de Urbanismo  
Ref.: MLDF/tqo  
Expte.: 25OP028  
Trámite: Aut. Urbanística y aprobación proyecto

**TERCERO.-** Siguiendo lo estipulado en el artículo 335.1 de la LSyENPC consta autorización sectorial emitida por Decreto n.º 26-REC, de 18 de febrero de 2013, del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, así como Decreto n.º 199-REC, de 17 de noviembre de 2014, del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

Conforme al apartado 2 del citado artículo 335 de la LSyENPC, los condicionamientos legalmente contenidos en dicho títulos deberán ser respetados y asumidos en la resolución que ponga fin al procedimiento de otorgamiento de la licencia y deberá ser igualmente cumplimentados en la ejecución de las actuaciones amparadas por licencia o por comunicación previa.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 de la LCSP.

**QUINTO.-** Decreto de la Alcaldesa n.º 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, modificado por Decreto 31537/2023, de 9 de agosto, por Decreto 41391/2023, de 7 de noviembre y por Decreto 42296/2024, de 30 de octubre.

**SEXTO.-** Decreto de la Alcaldesa n.º 28230/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, modificado por Decreto 31678/2023, de 10 de agosto.

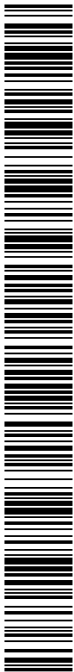
**SÉPTIMO.-** Decreto Organizativo n.º 44431/2024, de 14 de noviembre, de Alcaldía por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado.

**OCTAVO.-** De conformidad con el Acuerdo de Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 1 de febrero de 2024, publicado en el boletín oficial de la Provincia de 9 de febrero de 2024 y modificado por el que Acuerdo de 6 de junio de 2024, la competencia para la aprobación de los proyectos de obras a que se refiere el artículo 231.1 de la LCSP ha sido delegada en el Director General de Urbanismo y Vivienda, y en virtud del Decreto de la Alcaldesa n.º 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, modificado por Decreto 31537/2023, de 9 de agosto, Decreto 41391/2023, de 7 de noviembre y Decreto 42296/2024, de 30 de octubre; del Decreto de la Alcaldesa n.º 28230/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, modificado por Decreto 31678/2023, de 10 de agosto; y del Decreto 44431/2024, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, las facultades para el emisión del acto habilitante o autorización urbanística han sido delegadas en el Director General de Urbanismo y Vivienda.

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y los decretos y acuerdos precedentes

#### RESUELVE

**Primero.-** Autorizar urbanísticamente el proyecto denominado "PROYECTO DE RED DE CONECTORES VERDE" por un importe de **379.675,19 €**, 0% IGIC (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS).



Y006754ad1061b130e407e91e006072f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ	27/06/2025 08:39
HÉCTOR FERMÍN ROMERO PÉREZ	27/06/2025 13:36
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	30/06/2025 09:04



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

(04) Servicio de Urbanismo  
Ref.: MLDF/tqo  
Expte.: 25OP028  
Trámite: Aut. Urbanística y aprobación proyecto

**Segundo.-** Asumir y complementar esta autorización urbanística con todos los condicionamientos recogidos en el Decreto n.º 26-REC, de 18 de febrero de 2013, del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, así como Decreto n.º 199-REC, de 17 de noviembre de 2014, del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, la cual se incorpora como ANEXO, a los efectos de que todos ellos sean debidamente cumplimentados en la ejecución de las actuaciones amparadas por el presente título habilitante.

**Tercero.-** La presente autorización, de conformidad con lo establecido en el artículo 331 de la ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales protegidos de Canarias, así como el artículo 12 c) del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, es título habilitante y produce los mismos efectos que la licencia urbanística.

**Cuarto.-** Aprobar el proyecto para la contratación de la obra denominada "PROYECTO DE RED DE CONECTORES VERDE" con un presupuesto de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (379.675,19 €), incluido IGIC 0%, como acto preparatorio del contrato de obras.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Director General de Urbanismo y Vivienda  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 20 de marzo de 2025)  
Héctor Fermín Romero Pérez

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por delegación, Resolución n.º. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Urbanismo  
(P.S. Resolución 12469/2025, de 8 de abril)  
Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística  
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ



Y006754ad1061b130e407691e006072f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA LUISA DUNJO FERNÁNDEZ	27/06/2025 08:39
HÉCTOR FERMÍN ROMERO PÉREZ	27/06/2025 13:36
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	30/06/2025 09:04